ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD CONCURSO DE MERITOS
No.20181400136853

FECHA: 01/06/2018

MARCO JURÍDICO	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN
• MANUAL DE CONTRATACIÓN • MANUAL DE SUPERVISIÓN • Ley 80 de 1993, • Ley 1150 de 2007, • Ley 1474 de 2011, • Decreto Ley 019 de 2012 • Decreto 1082 de 2015, • Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente para tal efecto.	**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** CONCURSO DE MÉRITOS **DEPENDENCIA EJECUTORA:** OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.

1.- INTRODUCCION

Mediante el artículo 34 de la Ley 62 de 1993, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como un organismo del orden nacional de carácter técnico adscrito al Ministerio de Defensa, con autonomía administrativa, financiera, dotada con personería jurídica por la Ley 1151 de 2007, a la cual le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada en el país.

Ahora bien, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que la Misión de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (en adelante SVSP) consiste en "*Ejercer desde el punto de vista técnico y administrativo el control, inspección y vigilancia sobre el servicio público de vigilancia y seguridad privada en Colombia, contribuyendo a garantizar la confianza pública, la seguridad ciudadana, la armonía social y la convivencia, desarrollando mecanismos que promuevan la calidad, transparencia, responsabilidad, respeto y compromiso para el cumplimiento de los fines del Estado.*"

- Que la visión de la Entidad busca que *"En el 2018 la SVSP será reconocida por su liderazgo en el control, inspección, vigencia del sector, apoyados en la coordinación interinstitucional, con un equipo humano y capacitado, aplicando buenas prácticas de operación y soportadas en sistemas de información confiables y oportunos, evidenciando resultados en la protección de derechos humanos, protección a los usuarios de los servicios de la SVSP, y con un mejoramiento continuo en los niveles de seguridad y en la confianza pública.."*

- Que el plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones (PETIC) de la Entidad, define un portafolio de planes, programas y proyectos el cual surge de la agrupación de acciones de cierre de las principales brechas identificadas de una manera lógica de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos en el mismo.

- Que alineado con el objetivo estratégico de "consolidar capacidades institucionales para la gestión de la arquitectura empresarial institucional y sectorial alineada con las mejores prácticas de la industria", el PETIC formula un proyecto centrado en la adopción de mejores prácticas para la gestión de la Arquitectura Empresarial de la Entidad.

- Que en virtud del anterior aparte, la SVSP requiere celebrar un contrato cuyo objeto es: *"Consultoría*

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

para Adopción de mejores prácticas para la gestión de la Arquitectura Empresarial de la Entidad (Ejercicio de arquitectura, Gobierno AE, Oficina TIC)".

- Que de conformidad con el numeral 3°, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección Concurso de Méritos, dispone "Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación".

De acuerdo con lo anterior, jurídicamente se concluye que el procedimiento para la selección del contratista se deberá hacer mediante la modalidad del Concurso de Méritos teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2°, numeral 3°, de la Ley 1150 de 2007.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cumplimiento de sus obligaciones legales, como organismo del orden nacional, de carácter técnico adscrito al Ministerio de Defensa, con autonomía administrativa, financiera y personería jurídica, tal como lo establece la Ley 1151 de 2007 y le corresponde la función de ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que la presente contratación está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP, para la vigencia fiscal del año 2018, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el mes octubre La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como lo establece la Ley 1151 de 2007 en cumplimiento de sus obligaciones legales, como organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa, con autonomía administrativa, financiera y personería jurídica, le corresponde la función de ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.

De igual forma, La Entidad con la función de proteger el interés general, y los derechos y libertades de la comunidad, garantizando el cumplimiento de las normas y procedimientos que regulan las actividades del sector para combatir la ilegalidad y garantizar que las personas vinculadas contribuyan a la prevención del delito en colaboración con las autoridades de la República, así mismo promueve el desarrollo tecnológico y profesional de la industria y los servicios, imponiendo los correctivos y sanciones previstas en la ley.

De acuerdo con los lineamientos definidos en la operatividad de los diferentes procesos que permiten el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los planes proyectos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, es necesario contar con los elementos, herramientas y servicios indispensables para el desarrollo de las actividades que se traducen en eficiencia, calidad y excelencia.

La Entidad a través de sus áreas funcionales tiene la responsabilidad de planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, administrativos, informáticos y financieros necesarios para lograr el cumplimiento de su misión, garantizando la prestación de los servicio de Vigilancia y seguridad privada en un ambiente de eficiencia, legalidad y transparencia.

En ese contexto es misión de la oficina de Informática y Sistemas el coordinar, desarrollar, controlar y evaluar la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de los recursos tecnológicos y de las tecnologías y sistemas de información, de manera sistémica con las demás dependencias de la Entidad.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra obligada a acoger y acatar los lineamientos y directrices gubernamentales, debe implementar la normativa especial en materia de avances tecnológicos para las entidades públicas, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 02 del año 2.000 como marco de referencia de la estrategia de Gobierno en Línea, por medio de la cual el gobierno nacional busca la modernización de la administración pública, acudiendo al uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

La adopción de mejores prácticas para la gestión de la arquitectura empresarial permite consolidar las capacidades de la organización para el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales a partir de la alineación de la estrategia institucional, con los procesos, estructura, talento humano y tecnología. El

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

desarrollo de un proceso de arquitectura empresarial permite consolidar la capacidad de la Oficina de informática y Sistemas para cumplir con las funciones establecidas en el decreto 2355 de 17 de julio de 2006.

La SUPERVIGILANCIA como entidad del estado que lidera el control, inspección y vigilancia sobre el servicio público de vigilancia y seguridad privada en Colombia debe adoptar mejores prácticas para la gestión de su arquitectura empresarial para cumplir con los retos y desafíos internos y externos. Entregar soluciones adecuadas a los actores clave de su sector. La adopción de mejores prácticas para la gestión de la arquitectura empresarial siguiendo los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura TI para el estado colombiano y la gestión de la arquitectura empresarial bajo TOGAF, permitirá consolidar las capacidades de la oficina de sistemas, transformándola en una oficina que lidera la gestión de la arquitectura TI alineada con la Arquitectura Empresarial.

Por lo anterior, se requiere contratar los servicios profesionales de consultoría para la adopción de mejores prácticas para la gestión de la Arquitectura Empresarial de la Entidad (Ejercicio de arquitectura, Gobierno AE, Oficina TIC).

3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

3.1. OBJETO:

"CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA LA ADOPCIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS PARA LA GESTIÓN DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (EJERCICIO DE ARQUITECTURA, GOBIERNO AE, OFICINA TIC)".

3.1.1. Alcance del Objeto Contractual:

El contratista debe realizar la consultoría basado en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de Tecnologías de la información, el Marco IT4+ de MinTIC, y lo consignado en el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (en adelante PETIC) de la SUPERVIGILANCIA, conforme al marco de referencia propuesto por MINTIC, para los dominios de Gobierno TI, Gestión de Información y Sistemas de Información.

3.2. Identificación del contrato que se pretende celebrar:

Contrato de Consultoría

3.3. Lugar de Ejecución:

La prestación del servicio se efectuará en la Ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ubicadas en la Calle 24 A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo en la ciudad de Bogotá.

3.4. Supervisión:

La entidad realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas o quien el Ordenador del Gasto designe y será responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

3.5. Obligaciones del contratista:

En desarrollo del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

- Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con la oferta presentada, el Pliego de Condiciones y los demás documentos que hagan parte integral del contrato, bajo la coordinación técnica del Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

- La ejecución de las obligaciones del consultor y sus entregables deberán tener la aprobación del supervisor del contrato.
- Presentar los informes de actividades y los productos en las fechas establecidas en el contrato.
- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a las diferentes fases de la consultoría.
- Alertar oportunamente a la supervisión del contrato sobre los problemas potenciales o reales que se puedan presentar en la ejecución de las actividades de la consultoría, que impliquen un riesgo para la terminación exitosa de la misma.
- Asistir a las reuniones programadas por La SUPERVIGILANCIA
- Elaborar las actas de los avances del contrato.
- Allegar la certificación del cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y contribuciones parafiscales de sus empleados, de acuerdo con la ley.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando los retrasos que pudieren presentarse.
- Mantener la confidencialidad de la información que llegue a conocer.
- Utilizar durante la ejecución del contrato, personal idóneo, calificado y con la disponibilidad de tiempo necesaria, con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios pactados contractualmente.
- Todos los cambios de personal que llegaren a presentarse durante la ejecución del contrato deberán aprobarse previamente por parte de la SUPERVIGILANCIA. En todo caso la hoja de vida del personal propuesto deberá cumplir iguales o superiores condiciones en cuanto al perfil, experiencia profesional y experiencia relacionada con que fueron evaluadas para efectos de la adjudicación.

El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

- Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su oferta.
- Presentar el Plan de Trabajo, metodología y cronograma, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato. (Producto No.1)
- Presentar Documento de Análisis de la situación actual de la AE para la SVSP (Producto No.2)
- Presentar documento de Arquitectura Empresarial objetivo para la SVSP (Producto No.3)
- Elaborar la Hoja de ruta de iniciativas y proyectos. (Producto No.4).
- Presentar documento de Arquitectura Detallada.(Producto No.5)
- Realizar transferencia de conocimiento (Producto No.6)
- Realizar el cierre contractual y administrativo del proyecto (Producto No.7)

ENTREGABLES Y/O PRODUCTOS:

Producto No.1 – Plan de Trabajo, Metodología y Cronograma Detallado.

Documento que debe contener la descripción de las actividades, duración y responsables (perfiles profesionales y dedicaciones) que formalice el marco lógico de la propuesta, identificación de hitos, metodología para alcanzar los resultados y productos previstos y cronograma detallado de actividades (en Microsoft Project) que permitan verificar y certificar la elaboración e implementación de los resultados, productos y gestiones esperadas de la Consultoría.

El Plan de Trabajo debe contener entre otros los siguientes sub-planes: integración, alcance, tiempo, costos, calidad, recursos humanos, comunicaciones, riesgos.

Producto No.2 – Análisis de la situación actual de la AE para la SVSP.

El Análisis plasmado en este documento deberá contener como mínimo lo siguiente (no es una lista taxativa):

- Arquitectura misional
- Estructura organizacional actual
- Línea base –a alto nivel- de los componentes de la arquitectura empresarial (AE)
- Análisis de política y regulación aplicable
- Requerimientos de Negocio, Expectativas y Necesidades de las áreas, actores y entidades

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

involucradas
- Evaluación de la entidad respecto a marco AE de MinTIC
- Diagnóstico y recomendaciones (basado en los anteriores puntos)
- Diseño de la visión de AE objetivo de acuerdo a los dominios contenidos en el marco de referencia de Arquitectura Empresarial de MinTIC (MRAE)
- Diseño de Gobierno de la AE (roles y responsabilidades)
- Proceso de gobierno de la AE (roles y responsabilidades)

Producto No.3 – Arquitectura Empresarial objetivo para la SVSP.

Este entregable debe basarse en la arquitectura empresarial actual (AS-IS) que se documente y analice de forma detallada a fin de diseñar la AE objetivo (TO-BE), debe desarrollar por tanto entre otros temas los siguientes:

- Diagnóstico Situación Actual (cada uno de los dominios especificados en el alcance) versus requerimientos y necesidades del negocio
- DOFA de cada uno de los dominios referenciados
- Iniciativas identificadas basadas en análisis del AS-IS
- Diseño de la Arquitectura Empresarial Objetivo a nivel de Artefactos y Componentes, alineada con el MRAE de MinTIC
- Definición de las vistas de arquitectura objetivo
- Definición de las vistas de arquitectura de transición.
- Realizar el análisis de brechas entre la arquitectura actual y la arquitectura objetivo.
- Documentar los hallazgos e iniciativas identificadas para superar las brechas.

Producto No.4 – Hoja de ruta de iniciativas y proyectos.

Documento donde se hace la definición y elaboración detallada de las fichas de los proyectos requeridos por la entidad para el cierre de las brechas identificadas. Incorpora los siguientes aspectos:

- Mapa de ruta con criterios de priorización
- Portafolio de proyectos, incorporando por proyecto entre otros los siguientes aspectos: iniciativas asociadas, objetivos y alcance, recursos estimados tanto financieros como humanos, dependencia con otros proyectos, tiempo estimado de ejecución.

Producto No.5 – Arquitectura detallada:

Este entregable tiene como insumo lo desarrollado en el Producto No.4 referenciado e involucra la construcción de los elementos o artefactos de acuerdo al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de MinTIC para los dominios siguientes: Gobierno de TI, Información, Sistemas de Información.

Producto No.6 – Capacitación:

Este producto tiene que ver con la transferencia de conocimientos al personal de la SVSP sobre la AE y los entregables generados en la consultoría. Incorpora los siguientes aspectos:

- Sensibilización para mínimo 10 personas en conceptos de arquitectura empresarial, con una duración mínima de 8 horas mediante plataforma virtual. Se deben entregar certificados a los asistentes a la capacitación, así como las memorias de la capacitación en medio digital.
- Una (1) charla de 2 horas para concientizar a la alta dirección sobre la arquitectura empresarial, los retos, riesgos, beneficios, ventajas y desventajas a nivel de entidad. Se deben entregar certificados a los asistentes a la capacitación, así como las memorias de la capacitación en medio digital.
- Curso y certificación oficial para 2 personas en TOGAF Nivel 1 y Nivel 2. Se deben entregar certificados a los asistentes a la capacitación, así como las memorias de la capacitación en medio digital. Debe incluir el examen de certificación (2 intentos). En caso de no poderse efectuar en la vigencia 2018 por motivos del ente certificador y fuera del control del contratista, el proveedor deberá entregar los documentos válidos de inscripción tanto para el curso como para el examen oficiales.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD CONCURSO DE MERITOS
No.20181400136853

Producto No.7 – Cierre:

Entregable orientado a que se realicen las actividades necesarias tanto para el cierre contractual como administrativo del proyecto. Incorpora los siguientes aspectos:

- Cierre de productos (debe incorporar listas de chequeo asociadas a los diferentes marcos de referencia al igual que la definición del modelo para medir los beneficios de la AE para la SVSP)
- Cierre del proyecto.

4.- RELACION ESTRATEGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACION INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional (2017-2020) de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada "*Por una Superintendencia Moderna, Transparente y Competitiva*", plantea 6 objetivos estratégicos:

- ✓ Consolidar capacidades institucionales para la gestión de la arquitectura empresarial institucional y sectorial alineada con las mejores prácticas de la industria.
- ✓ Consolidar las capacidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos y metas del negocio a partir de la consolidación de las estrategias, procesos, plataformas tecnológicas, capacidades del talento humano para la adopción de BPM.
- ✓ Consolidar capacidades organizacionales para la comunicación efectiva con los ciudadanos y los clientes a través del Portal Web Institucional garantizando el cumplimiento Normativo para la gestión TI (GEL, Cumplimiento con la ley 1712 de 2014, el decreto 103 de 2015).
- ✓ Consolidar capacidades institucionales para la gestión de la continuidad del negocio, la gestión del riesgo y la gestión del cambio.
- ✓ Consolidar talento humano pertinente, competente y comprometido con el cumplimiento de metas y objetivos institucionales
- ✓ Consolidar capacidades institucionales y sectoriales para el intercambio de información pertinente, segura y confiable con los entes vigilados.

La presente contratación se realiza en desarrollo del objetivo estratégico "*Consolidar capacidades institucionales para la gestión de la arquitectura empresarial institucional y sectorial alineada con las mejores prácticas de la industria"* se debe *tomar como guía el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de tecnologías de la información,* que tiene seis dominios o grandes grupos temáticos que organizan los elementos del Marco:

- ✓ Estrategia TI
- ✓ Gobierno TI
- ✓ Información
- ✓ Sistemas de Información
- ✓ Servicios Tecnológicos
- ✓ Uso y Apropiación

5.- CLASIFICACIÓN UNSPSC - CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	1500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	1600	Gerencia de proyectos
81	11	1700	Sistemas de manejo de información MIS
81	11	1800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

6. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

El alcance, especificaciones técnicas y características se encuentran establecidas en el Anexo No 1 "Requerimientos Técnicos".

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD CONCURSO DE MERITOS
No.20181400136853

7.- AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista no requiere de ninguna autorización, permiso o licencia de un tercero, salvo lo que concierne al perfil de los profesionales que componen su equipo de trabajo, quienes deberán contar con tarjeta o matrícula profesional.

8.- PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Inicio del contrato, una vez legalizados, perfeccionados y cumplidos los requisitos legales y presupuestales de ejecución.

9.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN:

El presente estudio de contratación se elabora a la luz de lo señalado en la Constitución Política y se rige por las disposiciones establecidas en el Estatuto General de Contratación Publica compuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

En particular la ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 3, modificado por el artículo 219 del Decreto Legislativo 0019 de 2012, establece que el concurso de méritos es la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, lo cual es reafirmado por el artículo 2.2.1.2.1.3.1. Decreto 1082 de 2015, al señalar que "Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura."

En este orden de ideas, se encuentra que la modalidad de selección de contratista a emplear para el presente proceso de contratación es el Concurso de Méritos bajo el sistema de concurso abierto, de conformidad con el análisis efectuado por la SUPERVIGILANCIA y lo previsto en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Legislativo 0019 de 2012 y en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Decreto 1082 de 2015, en tanto que el contrato que se pretende celebrar corresponde a una Consultoría.

10.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es de hasta **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000)** incluido el IVA y demás gastos e impuestos, contribuciones y tasas de carácter Nacional y/o Distrital legales vigentes.

10.1 Justificación del valor estimado

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 según el cual "La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos", la SVSP se abstiene de dar a conocer las diferentes variables utilizadas para calcular el valor estimado de esta consultoría.

11.- FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual de Caja PAC de la presente vigencia, la SUPERVIGILANCIA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así:

- El **30%** del valor total del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura y demás requisitos de pago, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato de los siguientes entregables:

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

- Producto No.1 (Plan de Trabajo, metodología y cronograma)
- Producto No.2 (Documento de Análisis de la situación actual de la AE para la SVSP)

- El **30%** del valor total del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato de los siguientes entregables:
  - Producto No.3 (Documento de Arquitectura Empresarial objetivo para la SVSP)
  - Producto No.4 (Hoja de ruta de iniciativas y proyectos)

- El **20%** del valor total del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato de los siguientes entregables:
  - Producto No.5 (Documento de Arquitectura Detallada)
  - Producto No.6 (Transferencia de conocimiento)

- El **20%** restante del valor del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato de los siguientes entregables:
  - Producto No.7 (Cierre contractual y administrativo del proyecto)

Los pagos estarán sujetos a la previa presentación de factura comercial o documento equivalente, la certificación de cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos.

12.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

En el presente proceso de selección objetiva se escogerá el ofrecimiento más favorable para la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

En consecuencia, los factores de habilitación, escogencia y calificación que establezcan con base en los siguientes criterios:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN/ EVALUACION		
PARAMETRO	***VERIFICACION***	***PUNTAJE***
Capacidad jurídica	Habilitante	No otorga puntaje
Capacidad Financiera y de organización de los proponentes	Habilitante	No otorga puntaje
Capacidad técnica	Habilitante	No otorga puntaje
Experiencia adicional del proponente	Factor de Calificación	40 Puntos
Experiencia adicional del Equipo de Trabajo	Factor de Calificación	50 Puntos
Industria Nacional	Factor de Calificación	10 Puntos
TOTAL		100 Puntos

La verificación documental de las condiciones habilitantes antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la ley 1150 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

12.1. Capacidad jurídica.

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir:

a) Obligarse a cumplir el objeto de contrato y
b) No estar incursa en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

12.1.1. Certificado de Registro Único de Proponentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

Para tal efecto, el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el RUP.

El certificado RUP debe contener: (a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el Clasificador de bienes y servicios; (b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el decreto 1082 de 2015; (c) la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y (d) la información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	1500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	1600	Gerencia de proyectos
81	11	1700	Sistemas de manejo de información MIS
81	11	1800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento del cierre del proceso de selección.

NOTA: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal deberán acompañarlos y o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión temporal.

Los demás documentos de capacidad jurídica serán determinados como requisitos en el Pliego de Condiciones por el Grupo de Contratos.

12.2. Capacidad financiera y de organización de los proponentes.

La SUPERVIGILANCIA verificará con Registro Único de Proponentes (RUP), que el oferente tenga capacidad financiera para contratar el objeto requerido. El certificado de RUP será plena prueba de las circunstancias que en éste constan y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio, con fecha de corte de la información financiera a 31/12/2017, vigente y en firme.

En tal sentido, la verificación de la capacidad financiera, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

Los integrantes del consorcio o de la unión temporal presentaran el RUP con su información financiera que se tendrá en cuenta de forma independiente.

Los proponentes extranjeros o integrantes extranjeros de consorcios o uniones temporales sin domicilio o sucursal en el país, deberán acreditar su capacidad financiera presentado los últimos estados financieros que se encuentren obligados a presentar de conformidad con la normatividad en su país.

Los integrantes del consorcio o de la unión temporal presentaran el RUP con su información financiera que se tendrá en cuenta de forma independiente, el cual deberá estar vigente y en firme.

Si la constitución del proponente fue después del 31 de diciembre de 2017, deberá presentar los estados financieros desde la fecha de su constitución hasta el fin del mes anterior a la presentación de la propuesta.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Los indicadores que se tendrán en cuenta para efectos de esta verificación serán los siguientes:

12.2.1. TABLA DE INDICADORES DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DE 2015

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP a partir del 2014 son los siguientes:

A. LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total

C. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional / Gastos de Intereses

INSTRUCCIONES SOBRE LOS INDICADORES. Colombia Compra eficiente.

a. Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

b. Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

c. Razón de cobertura de intereses = Utilidad operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

D. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La capacidad de organización del proponente se determinará por los ingresos brutos operacionales de los dos (2) años de mayor facturación que haya obtenido el proponente en los últimos cinco (5) años incluyendo el de la inscripción; si el proponente acredita un periodo de actividad inferior a cinco (05) años y mayor de dos años podrá tomar el promedio aritmético de los dos mejores años de mayor facturación que haya obtenido el proponente durante el tiempo en que ha ejercido su actividad y si el proponente acredita un periodo de actividad inferior o igual a dos (2) años podar tomar el mayor ingreso obtenido en un periodo continuo de un (1) año o el ingreso obtenido durante todo el tiempo de actividad cuando este sea inferior a un (1) año.

Capacidad de organización para una persona jurídica nacional:

- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional / Patrimonio
- RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional / Activo Total

INSTRUCCIONES SOBRE LOS INDICADORES. Colombia Compra eficiente.

- Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional /Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional de proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

LOS INDICADORES FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN REQUERIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SON LOS SIGUIENTES:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	CUMPLE
Índice de liquidez.	Activo Corriente / Pasivo Corriente.	Mayor o igual a 2.5
Índice de Endeudamiento.	Pasivo Total / Activo Total.	Menor o igual al 51%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Que sea Positivo
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional / Activo Total	Que sea Positivo
Capital de Trabajo	Activo Corriente-Pasivo Corriente	Mayor o igual al 50% Presupuesto Oficial
Patrimonio		Mayor o igual al 50% Presupuesto Oficial

La anterior verificación no será objeto de calificación pero si del resultado de la misma se deduce que el ofertante no cumple con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será **RECHAZADA**.

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de interés sean CERO (0) no podrán calcular la razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador salvo que su utilidad operacional sea negativa.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se especificara claramente el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y la capacidad financiera se determinara en relación a sus miembros (sus cuentas activo corriente, pasivo corriente, un indicador de endeudamiento, una razón de cobertura de intereses, una rentabilidad del activo y del patrimonio).

La metodología para el cálculo de los indicadores en caso de Consorcios o Uniones Temporales, se establece así: Es la sumatoria del resultado de multiplicar las cuentas contables de cada integrante del consorcio o unión temporal, por el porcentaje de participación.

Para el cálculo de los indicadores financieros, se tomará el consolidado de las cuentas contables del consorcio ò unión temporal.

Cuando **LA SUPERVIGILANCIA** en desarrollo de la verificación financiera requiera información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por LA **SUPERVIGILANCIA.** Así mismo, podrá requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de **LA SUPERVIGILANCIA** puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad de los negocios que celebren en el país, se hará con sujeción a las leyes nacionales.

Para los integrantes extranjeros de consorcios o uniones temporales sin domicilio o sucursal en el país, los anteriores indicadores se calcularán teniendo en cuenta la tasa representativa del mercado (TRM) para la fecha de los estados financieros.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjetas de crédito, ni CDT´S, ni créditos rotativos, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores. Tampoco se aceptará la sumatoria de cupos de créditos de diferentes entidades cuando la propuesta sea presentada por una sola persona (jurídica o natural).

Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD), se convertirá a pesos colombianos, utilizando para

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha prevista para el "cierre del proceso y término para presentar propuestas".

Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República o, en su defecto, de las publicadas por organismos extranjeros que cumplan funciones similares, teniendo en cuenta la fecha prevista para el "cierre del proceso término para presentar propuestas" y, posteriormente, se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la TMR vigente para el día previsto para el "cierre del término para presentar propuestas".

12.2.2. Documentos Financieros

Los siguientes documentos se deben anexar con la Propuesta:

- RUP Vigente y en firme con información financiera con corte al 31 de diciembre 2017.

Para Sociedades constituidas en el año 2016, la evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), **vigente y en firme** de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 Decreto 1082 de 2015.

- Estados Financieros comparativos (2016 – 2017), con su respectivo dictamen y certificación de los estados financieros.

- Copia de la tarjeta profesional del contador que prepara los estados financieros.

- Copia de la tarjeta profesional del contador que dictamina los estados financieros.

- Copia del certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente, del contador que preparo y certifico los estados financieros, la cual debe cumplir con la obligación de esta actualizado el registro ante la Junta Central de Contadores.

- -Copia del certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente, del revisor fiscal, la cual debe cumplir con la obligación de esta actualizado el registro ante la Junta Central de Contadores

- Certificación bancaria, el proponente deberá presentar certificación expedida por entidad bancaria con una vigencia no mayor a 3 meses de expedición en la que conste: Número de cuenta del proponente -cuenta-habiente, su identificación, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004, RUT de la persona jurídica o natural.

- Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.

NOTA: Los documentos adicionales no solicitados no serán objeto de revisión por parte de la Entidad.

12.3. Capacidad técnica.

12.3.1. Condiciones de Experiencia de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015

La SUPERVIGILANCIA teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere para su ejecución que el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto con la calidad y oportunidad requerida; por este motivo el Proponente debe acreditar una experiencia así:

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 del 2015 requisito habilitante contenido en el RUP artículo 2.2.1.1.1.5.3. la experiencia se verificará así:

- ✓ El proponente deberá acredita en máximo tres (3) contratos ejecutados los últimos 10 años, expedidos y suscritos en desarrollo de objetos relacionados con la presente contratación, por un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador lRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

El proponente deberá acreditar que las certificaciones se encuentran clasificadas en al menos tres (3) de las clasificaciones indicadas.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	1500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	1600	Gerencia de proyectos
81	11	1700	Sistemas de manejo de información MIS
81	11	1800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

NOTA: Es válido que el proponente pueda acreditar la condición del valor contratado con un solo contrato cuyo monto cumpla con lo establecido, en cuyo caso si las tres (3) clasificaciones requeridas no se pueden acreditar en este contrato, es obligatorio que las mismas se evidencien el los demás contratos que se evaluarán como experiencia adicional.

Serán tenidos en cuenta los contratos celebrados a título de Consorcios y Uniones Temporales en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para cada uno de los bienes obras o servicios que ofrece a la Entidad siempre y cuando se encuentren identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor, en el porcentaje de participación.

El proponente deberá adjuntar certificaciones de la experiencia referida, correspondiente a contratos públicos o privados ejecutados al 100%, ya sea que los haya suscrito individualmente, en consorcio o unión temporal, y que hayan registrado como objeto la prestación de servicios relacionados, las cuales se puedan corroborar en el R.U.P.

La sumatoria del valor de las certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto oficial estimado en el presente proceso. El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Contenido de las Certificaciones

Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:

a) Fecha de la certificación.

b) Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)

c) Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información

d) Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)

e) Número del contrato

f) Las fechas contractuales (día-mes-año) de suscripción, iniciación y terminación a satisfacción.

g) Objeto del contrato.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

h) Valor del contrato.

i) Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o de una unión temporal, la certificación deberá especificar el porcentaje de participación de cada integrante, para cuantificar la experiencia del proponente de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones. Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

• Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad o el funcionario competente.

• Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal o la persona delegada o autorizada para suscribirlo.

• Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

Los contratos con los cuales pretende acreditar esta experiencia, deberán contar con:

a) Estar debidamente terminados a satisfacción del contratante. Se admitirán contratos terminados a satisfacción que solo tengan pendiente la liquidación. Los contratos en ejecución se aceptarán siempre y cuando ya hayan sido facturados, es decir, de la totalidad del contrato se acepta únicamente el porcentaje de lo ejecutado y facturado.

b) El objeto de los contratos debe estar estrictamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

El Proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía.

Así mismo, tampoco se podrán presentar contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación

Para contabilizar el valor de los contratos, se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde la fecha del contrato tomando el año de suscripción o adición del mismo. Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido en la respectiva comunicación, proceda a subsanarla.

NOTA: No se aceptan autocertificaciones.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal requerido para la ejecución del objeto contractual.

Cargo	Perfil	Experiencia
Un (1) Gerente de proyecto	Profesional en ingenierías (Sistemas, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones, industrial), con tarjeta profesional vigente. Con postgrado en gerencia de proyectos o certificación PMP vigente	Experiencia General: Experiencia certificada de Siete (7) años como gerente o director de proyectos de TI. Mínimo un (1) proyecto de arquitectura empresarial.
Un (1) Arquitecto	Profesional en Ingeniería (Sistemas, electrónica, eléctrica,	Experiencia General: Experiencia profesional de Siete (7) años.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD CONCURSO DE MERITOS
No.20181400136853

Empresarial	telecomunicaciones, industrial) con tarjeta profesional vigente. Especialización o maestría en Ingeniería de Software o Arquitectura de sistemas de información. Certificado en TOGAF 9.0 Certified	Experiencia específica: cuatro (4) años de experiencia específica como Arquitecto Empresarial y/o Arquitecto de Solución y/o Líder técnico Mínimo tres (3) proyectos de arquitectura empresarial
Un (1) Especialista de Gobierno de TI	Profesional en Ingeniería (Sistemas, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones, industrial) con tarjeta profesional vigente. Especialización o Maestría en Tecnologías de la Información o Ingeniería de Sistemas o Gerencia de proyectos Certificado ITIL Expert.	Experiencia General: Experiencia profesional de Siete (7) años. Experiencia Específica: Cuatro (4) años de experiencia específica como participante en calidad de gerente, asesor, o consultor, o como coordinador en temas de Gobierno o Gestión de TI. Mínimo tres (3) proyectos de Arquitectura Empresarial y/o Gobierno de TI.
Un (1) Arquitecto de Aplicaciones e Integración	Profesional en Ingeniería (Sistemas, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones, industrial) con tarjeta profesional vigente. Especialización o Maestría en Tecnologías de la Información o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Software o Arquitectura de Sistemas de Información o construcción de Software.	Experiencia General: Experiencia profesional de Siete (7) años. Experiencia Específica: Cuatro (4) años de experiencia específica como Arquitecto de Aplicaciones o Arquitecto de solución. Mínimo tres (3) proyectos de Arquitectura Empresarial y/o Arquitecturas Orientadas a Servicio (SOA).
Un (1) Arquitecto de datos	Profesional en Ingeniería (Sistemas, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones, industrial) con tarjeta profesional vigente. Especialización o Maestría en Ingeniería de Sistemas o Inteligencia de negocios o Gerencia de Proyectos de Inteligencia de Negocios o Bases de Datos	Experiencia General: Experiencia profesional de Siete (7) años. Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia específica como Arquitecto de Datos o consultor BI o líder técnico. Mínimo tres (3) proyectos de Arquitectura Empresarial y/o Inteligencia de Negocio y/o Bodega de Datos y/o Gobierno de Datos.
Un (1) Especialista en Seguridad	Profesional en Ingeniería (Sistemas, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones, industrial) con tarjeta profesional vigente. Especialización o Maestría en Seguridad Informática Certificación vigente CISM o CISSP Certificación vigente de auditor líder ISO27001:2013. Certificación COBIT 5.0	Experiencia General: Experiencia profesional de Siete (7) años. Experiencia Específica: Cuatro (4) años de experiencia específica como Consultor en Seguridad de la Información Mínimo tres (3) proyectos de Arquitectura empresarial.
Un (1) Especialista en Infraestructura	Profesional en Ingeniería (Sistemas, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones, industrial) con tarjeta profesional vigente.	Experiencia General: Experiencia profesional de Siete (7) años. Experiencia específica: cuatro (4) años de experiencia específica como Especialista de Infraestructura. Mínimo tres (3) proyectos de Arquitectura

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

		empresarial.
Un (1) Líder de Calidad	Profesional en ingeniería industrial, sistemas o afines	Experiencia General: Cuatro (4) años de experiencia.
Un (1) Analista de Procesos	Profesional en ingeniería de sistemas, industrial, administración de empresas o afines.	Experiencia General: Cuatro (4) años de experiencia. Experiencia específica: dos (2) años de experiencia específica en procesos
Un (1) Documentador	Técnico o tecnólogo	Experiencia General: Tres (3) años de experiencia.

Para que la propuesta pueda ser considerada hábil, resulta necesario que cada uno de los profesionales aquí relacionados, todos los miembros del equipo cumplan con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia requeridos.

El proponente deberá aportar para cada integrante propuesto los siguientes documentos:

1. Copia del título profesional, técnico y de postgrado y/o actas de grado.
2. El proponente deberá adjuntar carta de compromiso en donde los profesionales se comprometen a participar en el proyecto y el proponente a vincularlos directamente al mismo. Además, certificar que no ha participado en la preparación o elaboración de otra propuesta para la presente convocatoria, ni hace parte de otra propuesta para la presente convocatoria.
3. Copia de los certificados laborales o contractuales expedidos por la entidad o empresa contratante o actas de liquidación que acrediten la experiencia, las cuales deben contener mínimo la siguiente información:
   - Nombre del contratante o empleador.
   - Nombre del contratista o empleado.
   - Objeto y/o descripción del contrato o del cargo ocupado*.
   - Funciones o actividades del contratista o empleado.
   - Fecha de inicio del contrato o del ejercicio del cargo (dd/mm/aa).
   - Fecha de terminación del contrato o del ejercicio del cargo (dd/mm/aa).
   - Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

4. En los casos que determine la ley se deberá aportar la tarjeta profesional o matrícula profesional, sin perjuicio que la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada pueda verificar su validez en los sistemas de información disponibles para el efecto, El profesional propuesto, deberá acreditar copia legible de la tarjeta profesional que lo acredita para ejercer la profesión y la experiencia se contará a partir de la expedición de la misma.

La entidad podrá verificar los soportes de los miembros del equipo y toda la documentación aportada de cada proponente con el fin de corroborar su veracidad.

Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona.

Los pregrados, especializaciones, maestrías o doctorados realizados en el exterior que se presenten como formación académica, solo serán considerados válidos si cumplen con los requisitos del ordenamiento jurídico colombiano.

Nota 1. Para efectos de facilitar la labor de verificación del comité evaluador, el proponente deberá acompañar el Anexo “Formato para la presentación de la experiencia del personal” propuesto en medio magnético en formato Excel (*.xls). La experiencia del personal que se relacione en el Anexo en mención deberá corresponder a las certificaciones de experiencia o actas de liquidación que se presenten en físico para acreditar la experiencia de cada miembro del equipo de trabajo. En caso de diligenciarse en este anexo experiencia adicional o diferente a la certificada, esta no será tenida en cuenta.

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO.

El proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por cada una de las personas propuestas para integrar el equipo mínimo de trabajo.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

NOTA: la disponibilidad de su tiempo del equipo mínimo requerido se establece de la siguiente manera:

- Para el Gerente del Proyecto y el Arquitecto Empresarial será del 100%
- Para los demás perfiles especificados será por demanda en función del cabal y oportuno desarrollo de las actividades establecidas

Esta disponibilidad es aplicable durante el desarrollo del contrato.

Si con posterioridad a la adjudicación del contrato sobrevinieren circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, que inexorablemente den lugar a la sustitución de alguno de sus miembros; el contratista deberá remplazar a dicho integrante por una persona de iguales o mejores condiciones profesionales y de experiencia, so pena de la terminación del contrato.

Los costos y gastos asociados a la vinculación, administración y desvinculación del personal que proyecta emplearse para la ejecución del contrato, incluidos salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social, viáticos, seguros, indemnizaciones de cualquier orden, honorarios, bonificaciones y en general, todo emolumento, compensación y concepto asociado, conforme al ordenamiento superior y a los correspondientes contratos, así como eventuales variaciones en los mismos, durante todo el término de vigencia de aquel y hasta su liquidación definitiva, son de su cuenta, cargo y responsabilidad exclusiva del contratista.

Nota: Para relacionar los perfiles y la experiencia del equipo mínimo requerido se debe diligenciar el Anexo No. 2.

13.- FACTORES DE CALIFICACIÓN:

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, realizará la evaluación de las propuestas conforme a los siguientes criterios.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN/ EVALUACION		
PARAMETRO	***VERIFICACION***	***PUNTAJE***
Capacidad jurídica	Habilitante	No otorga puntaje
Capacidad Financiera y de organización de los proponentes	Habilitante	No otorga puntaje
Capacidad técnica	Habilitante	No otorga puntaje
Experiencia adicional del proponente	Factor de Calificación	40 Puntos
Experiencia adicional del Equipo de Trabajo	Factor de Calificación	50 Puntos
Industria Nacional	Factor de Calificación	10 Puntos
TOTAL		100 Puntos

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	
FACTOR DE EVALUACION	**PUNTAJE**
Experiencia adicional del proponente	40 Puntos
Experiencia adicional del Equipo de Trabajo	50 Puntos
Industria Nacional	10 Puntos
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos

Se adjudicará el contrato al proponente que, habiendo superado la verificación, jurídica, financiera y técnica, logre el mayor puntaje que es la SUMA de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios que se explican de forma detallada a continuación:

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

13.1. Experiencia Adicional Del Proponente (40 puntos)

La evaluación de experiencia adicional del proponente se hará con base en el número de certificaciones de experiencia adicionales que cumplan con los requisitos aquí señalados.

Los Cuarenta (40) puntos se asignarán conforme la siguiente fórmula de calificación:

Pepi = 40 * Ncepi/Ncepa

Dónde:

Pepi: Puntaje asignado a una propuesta i para la experiencia del Proponente
Ncepi: Número certificaciones de experiencia válidas del proponente de una propuesta i
Ncepa: Número certificaciones de experiencia válidas del proponente más alto entre las propuestas

El proponente deberá presentar certificaciones de experiencia adicional a la habilitante, en contratos ejecutados y terminados, en los últimos cinco (5) años, con entidades públicas o privadas, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección del contratista, donde el objeto contenga la formulación de planes, Estratégicos de Tecnologías de Información y Comunicaciones y/o arquitecturas empresariales, cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto oficial de este proceso de contratación. Acompañando las respectivas certificaciones en las que se indique la terminación a satisfacción o calificado como Bueno o Excelente.

Los contratos de experiencia deben estar acreditados en el Registro Único de Proponentes – RUP, relacionado en la Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC, en alguno de los códigos indicados en el ITEM **5.- Clasificación Unspsc - Códigos Del Clasificador De Bienes Y Servicios** del presente documento**.**

Para el caso de contratos ejecutados de manera conjunta (en Consorcio, Unión Temporal u otro); en éstos se tendrá en cuenta el valor monetario (smmlv) equivalente al porcentaje de participación; y la experiencia técnica será validada en su totalidad en caso de consorcio, y en el caso de Unión temporal se valorarán acorde a su participación y o responsabilidad en la Unión Temporal.

La información de los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia se verificará a través del Registro Único de Proponentes y además de certificaciones y/o acta de liquidación y/o terminación y/o recibo a satisfacción del objeto contratado, que incluyan la información no contenida en el RUP.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, el cálculo de los valores de los contratos expresados en salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha de terminación, se usara la siguiente tabla de evolución del salario mínimo en Colombia

Año	Salario Mínimo
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717

Nota: Para efectos de facilitar la labor de evaluación del comité técnico, el proponente con la propuesta deberá acompañar el Anexo “Formato para la presentación de la experiencia del proponente” en medio magnético en formato Excel (*.xls). La experiencia relacionada en el Anexo en mención debe corresponder a las certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos entregadas en físico para acreditar experiencia específica. En caso de diligenciarse en este anexo experiencia adicional o diferente a la certificada, esta no será tenida en cuenta.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

13.2. Experiencia Adicional Del Equipo De Trabajo (50 puntos)

Una vez verificados los requisitos habilitantes para el equipo de trabajo, se procederá a la calificación de la experiencia adicional del equipo para los perfiles de Gerente de proyecto, Arquitecto Empresarial, Especialista de Gobierno de TI, Arquitecto de Aplicaciones e Integración, Arquitecto de datos, Especialista en Seguridad y Especialista en Infraestructura, así:

Peei = 40 * Nmei/Nmea

Dónde:

Peei: Puntaje asignado a una propuesta i para la experiencia adicional del equipo de trabajo.
Nmei: Número total de meses de experiencia adicional de una propuesta i, resultado de la sumatoria de la experiencia adicional válida de cada uno de los perfiles de Gerente de proyecto, Arquitecto Empresarial, Especialista de Gobierno de TI, Arquitecto de Aplicaciones e Integración, Arquitecto de datos, Especialista en Seguridad y Especialista en Infraestructura
Nmea: Número total de meses de experiencia adicional más alto entre las propuestas, resultado de la sumatoria de la experiencia válida de cada uno de los perfiles de Gerente de proyecto, Arquitecto Empresarial, Especialista de Gobierno de TI, Arquitecto de Aplicaciones e Integración, Arquitecto de datos, Especialista en Seguridad y Especialista en Infraestructura

Las certificaciones de experiencia adicional del equipo de trabajo, deben cumplir con las exigencias para la experiencia del equipo de trabajo señaladas en los REQUISITOS HABILITANTES.

13.3. Apoyo a la Industria Nacional (10 puntos)

En desarrollo de lo establecido en la Ley 816 de 2003 en concordancia con la Ley 80 de 1993 y, parágrafo segundo del numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, articulo 151 del decreto 1510 de 2013, con la finalidad de apoyar la industria nacional se asignarán los siguientes puntajes:

COMPONENTE DE SERVICIOS PROFESIONALES NACIONALES	PUNTOS
100% de componente Nacional	10
Mayor o Igual a 50% y menor a 100% de Componente Nacional	5
Menor al 50% de Componente Nacional	0

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras o de personas naturales extranjeras no residentes en Colombia, se les otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. En éste último caso se demostrará con el informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto No 019 de 2012.

14.- ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente la Oficina de Sistemas, realizó la estimación, asignación, tratamiento, monitoreo y mitigación de los riesgos asociados a la

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD CONCURSO DE MERITOS
No.20181400136853

ejecución de la presente contratación como consta en el **ANEXO MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.**
La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia compra eficiente.

Ver el siguiente Link para desarrollar la Matriz de Análisis de Riesgos y Formas de Mitigarlo

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Planeación	Económico	Se presenta cuando los requisitos habilitantes solicitados por el área técnica no se ajustan a la modalidad de selección que se pretende adelantar.	Demoras en el inicio del proceso de selección	Probable	Menor	Alta	Alta
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando, una vez realizado el sondeo en el mercado para establecer el presupuesto del proceso, no se reciben propuesta alguna en los tiempos requeridos por la entidad.	Retraso en la solicitud de la contratación	Raro	Menor	Bajo	Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la prestación del servicio o en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Insignificante	Bajo	Bajo
4	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Bajo
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El personal asignado para el proyecto no pueda continuar por situaciones externas	Cambio de personal y dilatación del tiempo de ejecución	Posible (3)	Mayor (4)	Riesgo Alto (2)	Alto

No.	A quién se le asigna	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable de Implementar el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total			Como se realiza el monitoreo	Periodicidad Cuando?

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

1	Contratista	Revisión y apoyo jurídico del grupo de Contratación con el estudio previo	Improbable	Insignificante	Bajo	No	Dependencia solicitante y Grupo de Contratación	Revisión y ajuste al estudio previo	Cuando se requiera
2	SuperVigilancia	Se establecen plazos perentorios para el envío del estudio de mercado	Raro	Insignificante	Bajo	No	Dependencia solicitante	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para presentar el estudio de mercado	Plazo de entrega
3	Contratista	Se deben solicitar los cambios de equipo de trabajo con periodos de tiempos anticipados y acordados para no se presenten ausencias de personal mientras se realizan los cambios del equipo de trabajo	Raro	Insignificante	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Revisión y aprobación en el menor tiempo posible del equipo de trabajo	Depende si se presenta cambio de equipo
4	Contratista	Control y Monitoreo a las actividades y tiempos del cronograma de los productos entregados por el contratista	Raro	Mayor	Medio	No	Contratista	Seguimiento al cronograma	Mensual
5	SuperVigilancia	Verificación del valor total del contrato y/0 sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal	Raro	Mayor	Bajo	No	Financiera	Verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal	Quincenal
7	SuperVigilancia Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste a los procesos internos de la entidad	Raro	Insignificante	Bajo	No	Contratista SuperVigilancia	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
8	Contratista	Control del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato	Posible	Menor	Bajo	No	Contratista	Informe de las actividades realizadas e implementar soluciones de seguridad al sistema	Semanal

14. GARANTÍAS QUE AMPAREN UN POSIBLE RIESGO CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL:

GARANTÍA ÚNICA:

Conforme a la sección 3, subsección 1 al 5, Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015, sobre garantías contractuales, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del presente contrato, Garantía Única consistente en contrato de seguro contenido en una póliza, que cubra los siguientes amparos:

a) Cumplimiento del contrato: Equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y doce (12) meses más.
b) Calidad del servicio: por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un monto

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la póliza.

d) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por una vigencia igual al término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

e) **Garantía De Responsabilidad Civil Extracontractual**, en que incurra el asegurado por daños causados a bienes y/o a terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato o por lesiones, incluyendo la muerte causada a una o varias personas, la cual será igual al doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza y deberá extenderse por el periodo de ejecución del contrato.

f) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

16. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Análisis de los acuerdos comerciales que cobijan el presente proceso de contratación:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTA INCLUIDA		PRESUPUESTO SUPERIOR ALVALOR DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Chile	X		X		X			X
Estados unidos	X		X			X	X	
El salvador	X		X			X	X	
Guatemala	X		X			X	X	
Honduras	X		X			X	X	
Liechtenstein	X			X		X		X
Suiza	X			X		X		X
México	X		X		X			X
Unión europea	X			X		X		X
Comunidad andina de naciones	X		X			X	X	

Conclusión

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y en el *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*, expido por Colombia Compra Eficiente para el presente proceso de selección se procedió a verificar si éste está cobijado por acuerdos internacionales, estableciendo, que la presente contratación SI está cobijada por los Acuerdos internacionales vigentes para el Estado Colombiano, por lo que SI deberán aplicarse las normas relacionadas con este tema sobre el tema.

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SE APLICAN LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades Generales del nivel nacional	Entidades Especiales del nivel nacional
Canadá	N/A	Bienes y servicios $145'556.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $714'000.000 Servicios de construcción $14.396'882.000

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD CONCURSO DE MERITOS
No.20181400136853

Chile	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $145'556.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $616'448.000 Servicios de construcción $14.010'191.000
Estados Unidos	Bienes y servicios $1.021'549.000 Servicios de construcción $14.645'862.000	Bienes y servicios $145'556.000 Servicios de construcción $14.645'862.000	Bienes y servicios $457'683.000 Servicios de construcción $14.645'862.000
El Salvador Guatemala Honduras	Bienes, servicios y servicios de construcción $0		
Liechtenstein y Suiza	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $364'265.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $616'448.000 Servicios de construcción $14.010'191.000
México	N/A	Bienes y servicios $149'847.000 Servicios de construcción $19.480'239.000	Bienes y servicios $749'240.000 Servicios de construcción $23.975'680.000
Unión Europea	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $364'265.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2015.

El valor en pesos colombianos para el Acuerdo Comercial con México está vigente hasta el 31 de diciembre de 2016.

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

CLAUDIA MARCELA LADINO HERRERA
Jefe Oficina Informática y Sistemas

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD CONCURSO DE MERITOS
No.20181400136853

ANEXO No.1 - "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS".

1. OBJETO

"Contratar servicios profesionales de consultoría para la adopción de mejores prácticas para la gestión de la arquitectura empresarial de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada (ejercicio de arquitectura, gobierno AE, oficina TIC)".

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista debe realizar la consultoría basado en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de Tecnologías de la información, el Marco IT4+ de MinTIC, y lo consignado en el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (en adelante PETIC) de la SUPERVIGILANCIA, conforme al marco de referencia propuesto por MINTIC, para los dominios especificados.

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

A continuación, se indican los requerimientos técnicos mínimos que se deberán tener en cuenta para la presentación de la oferta y el desarrollo de la consultoría a contratar para la adopción de mejores prácticas para la gestión de la arquitectura empresarial de la SVSP:

2.1. REQUERIMIENTOS GENERALES

- Todos los documentos generados durante la ejecución del contrato deberán ser entregados en algún formato legible por Microsoft Word o Microsoft Excel.

- El PLAN GENERAL DE LA CONSULTORÍA: Se debe elaborar y presentar a la SVSP el plan detallado de actividades a realizar en formato mínimo MS Project 2013 y MS Word 2013, que incluya los recursos, herramientas, tiempos a utilizar (cronograma), la metodología, así como los riesgos y acciones de tratamiento

- PLAN DE GESTIÓN DEL PROYECTO Este producto debe incluir como mínimo:
  - Plan de gestión del alcance: que contenga la descripción del alcance, WBS y diccionario de la WBS, factores críticos de éxito.
  - Plan de gestión del tiempo: debe contener actividades, cronograma, diagrama de Gantt, recursos asignados.
  - Plan de gestión de riesgos: debe contener la identificación de riesgos, valoración/evaluación de riesgos y plan de tratamiento a riesgos.
  - Plan de gestión interesados: debe contener actores, acciones de gestión.
  - Plan de gestión de comunicaciones: debe contener matriz de comunicaciones, reportes requeridos.

  Durante la ejecución del contrato se debe tener en cuenta las áreas de conocimiento y los grupos de procesos definidos dentro de la metodología, lo cual incluye: iniciación, planificación, ejecución, seguimiento y control y cierre. Se debe incluir dentro de los informes lo relacionado con la gestión del proyecto.

- Los documentos deben entregarse en Microsoft Office Word, Excel y Powerpoint mínimo 2013 y herramienta MEGA de arquitectura empresarial que posee la entidad.
- Se debe entregar detallado el plan de consultoría en MS Project, indicando el responsable de cada actividad, y el tiempo en horas de cada actividad. Este cronograma será el insumo para realizar el seguimiento al desarrollo de la consultoría.

- El contratista debe cumplir con la política de seguridad de la información y la política de privacidad de los datos de la SVSP, así como con los requerimientos del SGSI de la SVSP.
- Todo el material (documentos, audios, tablas, videos, etc.) generado durante el desarrollo de la consultoría debe ser entregado a la SVSP, señalando claramente los nombres de los autores y la transferencia de los derechos patrimoniales sobre los mismos a la SVSP, sin

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

que el contratista conserve copia de ellos.

- El contratista como receptor de información en virtud del contrato que se ejecute, tendrá la obligación de proteger la información que la SVSP le suministre, incluyendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- El contratista debe definir, implementar e informar los mecanismos para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información entregada o facilitada por la SVSP y la generada para esta consultoría. Así mismo, debe suscribir el compromiso de confidencialidad para la suscripción del acta de inicio, disponga la SVSP.
- Cada 8 días, el contratista debe presentar a la entidad, en formato físico y digital, un informe detallado, que incluya el avance en la ejecución de las actividades conforme al Plan General de la Consultoría, el cual contenga como mínimo lo siguiente: Nombre del consultor, número de contrato, integrantes del equipo de trabajo, descripción de actividades adelantadas por rol del equipo de trabajo, metas y plazos para culminación de actividades programadas, metodología empleada, dificultades y necesidades frente al desarrollo de la consultoría, relación de documentación de la SVSP utilizada, documentación generada durante el período de ejecución a reportar, incluidos los borradores con el avance de los entregables establecidos para ésta consultoría, y demás temas asociados a la consultoría contratada según cronograma acordado.
- Una vez se haya entregado y aprobado cada uno de los entregables, el proveedor debe realizar una presentación de los resultados obtenidos, de forma presencial en las instalaciones de la SVSP, en la reunión o evento que la SVSP determine. La fecha para la realización de esta socialización se informará a través del supervisor con por lo menos cinco días hábiles de antelación, en todo caso dicho evento deberá realizarse dentro los plazos establecidos en Plan General de la Consultoría.
- El proponente y su personal, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrán revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios; ni el proveedor ni su personal podrán publicar o dar a conocer las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios.
- La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato es exclusiva de la entidad, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del proveedor. No obstante, las obras proseguibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo a las disposiciones legales.
- La Entidad para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 en concordancia con el artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el PROVEEDOR es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los productos del contrato pertenecerán a la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA". La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso, deberá ser autorizada por la SUPERVIGILANCIA.

2.2. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

El contratista debe realizar una consultoría en cumplimiento del objeto contractual que abarque como mínimo las siguientes fases / etapas / entregables:

Fase	Etapa	Entregables
Planificación Detallada	Estructura de Gobierno	- Estructura de Gobierno - Acta de Inicio
	Planeación	- Plan de gestión del proyecto - Cronograma detallado - Plan de Trabajo y cronograma

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD CONCURSO DE MERITOS
No.20181400136853

		- Plan de Calidad del Proyecto - Plan de Gestión del Alcance - Plan de Gestión y Respuesta a Riesgos - Plan de Comunicaciones - Plan de Gestión de Cambios - Plan de Gestión del Presupuesto - Plan de Recursos del proyecto
	Kickoff	- Presentación de KickOff
Descubrimiento	Descubrimiento	- Línea Base de los componentes de Arquitectura Empresarial - Políticas y Reglamentación - Estructura de Gobierno y arquitectura misional - Requerimientos, Expectativas y Necesidades
	Evaluación	- Documento de evaluación de la entidad con respecto al cumplimiento del MRAE de MinTIC - Evaluación de las Capacidades Actuales Frente a la AE - Documento de diagnóstico y recomendaciones
	Visión	- Visión de la Arquitectura Empresarial Objetivo
	Gobierno de la AE	- Documento de gobierno para la arquitectura empresarial. - Proceso de Arquitectura Empresarial
Arquitectura Empresarial	Arquitectura Empresarial Actual (AS-IS)	- Situación actual de arquitectura empresarial de ***SVSP*** - Análisis de cada uno de los dominios frente a los Requerimientos y necesidades de negocio. - Análisis DOFA - Hallazgos e Iniciativas para el cierre de brechas
	Arquitectura Empresarial Objetivo (TO BE)	- Arquitectura Empresarial Objetivo a Nivel de Artefactos y Componentes para Estrategia de TI, Gobierno de TI, información, servicios tecnológicos, sistemas de información, y uso y apropiación. - Vista de arquitectura objetivo - Vista de arquitectura de transición.
	Análisis de Brecha	- Análisis de brechas entre la arquitectura actual y la arquitectura objetivo. - Hallazgos e iniciativas identificadas para el cierre de brechas.
Hoja de ruta de iniciativas y proyectos	Mapa de Ruta	- Consolidación de iniciativas - Mapa de ruta
	Portafolio de Proyectos	- Portafolio de proyectos
Arquitectura Detallada	Gobierno de TI	- Estructura del Gobierno TI - Procesos de Gobierno de TI - Estructura organizacional de TI - Estructuras de decisiones de TI - Recolección de las necesidades de los procesos de negocio - Macro Proceso de gestión de TI - Indicadores del Proceso de gestión de TI - Documento de Capacidad de los procesos de TI - Documento de Capacidad de recurso humano de TI - Documento de Capacidad de recursos tecnológicos de TI - Criterios de selección de compras - Proceso de adquisición de TI - Caso de negocio para proyectos de servicios de TI (ROI) - Documento de Proyectos con componentes de TI afectados - Proceso de gestión de proyectos - Procesos de la oficina de proyectos - Tablero de control de TI - Hoja de vida de Indicadores de TI - Documento de definición de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) - Documento de Objetivos de TI

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

		- Proceso de mejora continua de TI - Proceso de gestión de proveedores de TI
	Información	- Estrategia de gestión de información - Portafolio de proyectos de gestión de información - Documento de identificación de datos maestros e información - Documento de análisis de datos maestros - Documento de gobernabilidad de la información - Política de manejo de documentos electrónicos - Inventario de datos georreferenciados – Si aplica - Matriz de cumplimiento de la normatividad y estándares de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE) – Si aplica - Mapa de intercambio de información - Directorio o listado de componentes de información - Matriz de canales de acceso por componente de información
	Sistemas de Información	- Vista de primer nivel de los sistemas de información de la arquitectura actual - Vistas de segundo nivel de los sistemas de información en la arquitectura actual - Inventario de interfaces o servicios en la arquitectura actual - Diagrama de interoperabilidad con otras entidades para sistemas de información en la arquitectura actual - Vista de primer nivel de los sistemas de información de la arquitectura objetivo - Vistas de segundo nivel de los sistemas de información en la arquitectura objetivo - Inventario de interfaces o servicios en la arquitectura objetivo - Diagrama de interoperabilidad con otras entidades para sistemas de información en la arquitectura objetivo - Documento de estándares de implementación de sistemas de información para la arquitectura objetivo - Análisis de brecha entre la arquitectura actual y la arquitectura objetivo - Portafolio de proyectos de sistemas de información - Directorio de sistemas de información y servicios - Procedimiento de cambios - Formato de cambios - Entregables de los cambios - Requisitos de los servicios (ANS) - Documento de ANS - Proceso de gestión del cambio
	Transferencia de Conocimientos	- Material de capacitación - Evidencia de capacitaciones
Cierre	Cierre de productos	- Última versión de los entregables
	Cierre del proyecto	- Acta de Cierre

2.3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

- Sensibilización para mínimo 10 personas en conceptos de arquitectura empresarial, con una duración mínima de 8 horas mediante plataforma virtual. Se deben entregar certificados a los asistentes a la capacitación, así como las memorias de la capacitación en medio digital.

- Una (1) charla de 2 horas para concientizar a la alta dirección sobre la arquitectura empresarial, los retos, riesgos, beneficios, ventajas y desventajas a nivel de entidad. Se deben entregar certificados a los asistentes a la capacitación, así como las memorias de la capacitación en medio digital.

- Curso y certificación oficial para 2 personas en TOGAF Nivel 1 y Nivel 2. Se deben entregar certificados a los asistentes a la capacitación, así como las memorias de la capacitación en medio digital. Debe incluir el examen de certificación (2 intentos). En caso de no poderse efectuar en la vigencia 2018 por motivos del ente certificador y fuera del control del contratista, el proveedor deberá entregar los documentos válidos de inscripción tanto para el curso como para el examen oficiales.

3. PERFIL MINIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá presentar la(s) hoja(s) de vida donde acredite que el o los profesionales asignados para la ejecución del contrato, cumplen los requisitos antes de la adjudicación del contrato. No obstante, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, la SVSP considera que se requiere la verificación de un requisito de habilitación adicional a los contenidos en el Registro Único de Proponentes, que será el perfil del personal que se señala a continuación, el cual deberá demostrar como mínimo la formación académica y experiencia profesional:

Cargo	Título	Experiencia
Perfil Gerente de proyecto	Profesional en ingenierías (Sistemas, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones, industrial), con tarjeta profesional vigente. Con postgrado en gerencia de proyectos o certificación PMP vigente	Experiencia General: Experiencia certificada de Siete (7) años como gerente o director de proyectos de TI. Mínimo un (1) proyecto de arquitectura empresarial.
Perfil Arquitecto Empresarial	Profesional en Ingeniería (Sistemas, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones, industrial) con tarjeta profesional vigente. Especialización o maestría en Ingeniería de Software o Arquitectura de sistemas de información. Certificado en TOGAF 9.0 Certified	Experiencia General: Experiencia profesional de Siete (7) años. Experiencia específica: cuatro (4) años de experiencia específica como Arquitecto Empresarial y/o Arquitecto de Solución y/o Líder técnico Mínimo tres (3) proyectos de arquitectura empresarial
Perfil Especialista de Gobierno de TI	Profesional en Ingeniería (Sistemas, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones, industrial) con tarjeta profesional vigente. Especialización o Maestría en Tecnologías de la Información o Ingeniería de Sistemas o Gerencia de proyectos Certificado ITIL Expert.	Experiencia General: Experiencia profesional de Siete (7) años. Experiencia Específica: Cuatro (4) años de experiencia específica como participante en calidad de gerente, asesor, o consultor, o como coordinador en temas de Gobierno o Gestión de TI. Mínimo tres (3) proyectos de Arquitectura Empresarial y/o Gobierno de TI.
Perfil Arquitecto de	Profesional en Ingeniería (Sistemas, electrónica, eléctrica,	Experiencia General: Experiencia profesional de Siete (7)

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Aplicaciones e Integración	telecomunicaciones, industrial) con tarjeta profesional vigente. Especialización o Maestría en Tecnologías de la Información o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Software o Arquitectura de Sistemas de Información o construcción de Software.	años. Experiencia Específica: Cuatro (4) años de experiencia específica como Arquitecto de Aplicaciones o Arquitecto de solución. Mínimo tres (3) proyectos de Arquitectura Empresarial y/o Arquitecturas Orientadas a Servicio (SOA).	
Perfil Arquitecto de datos	Profesional en Ingeniería (Sistemas, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones, industrial) con tarjeta profesional vigente. Especialización o Maestría en Ingeniería de Sistemas o Inteligencia de negocios o Gerencia de Proyectos de Inteligencia de Negocios o Bases de Datos	Experiencia General: Experiencia profesional de Siete (7) años. Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia específica como Arquitecto de Datos o consultor BI o líder técnico. Mínimo tres (3) proyectos de Arquitectura Empresarial y/o Inteligencia de Negocio y/o Bodega de Datos y/o Gobierno de Datos.	
Perfil Especialista en Seguridad	Profesional en Ingeniería (Sistemas, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones, industrial) con tarjeta profesional vigente. Especialización o Maestría en Seguridad Informática Certificación vigente CISM o CISSP Certificación vigente de auditor líder ISO27001:2013. Certificación COBIT 5.0	Experiencia General: Experiencia profesional de Siete (7) años. Experiencia Específica: Cuatro (4) años de experiencia específica como Consultor en Seguridad de la Información Mínimo tres (3) proyectos de Arquitectura empresarial.	
Perfil Especialista en Infraestructura	Profesional en Ingeniería (Sistemas, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones, industrial) con tarjeta profesional vigente.	Experiencia General: Experiencia profesional de Siete (7) años. Experiencia específica: cuatro (4) años de experiencia específica como Especialista de Infraestructura. Mínimo tres (3) proyectos de Arquitectura empresarial.	
Perfil Líder de Calidad	Profesional en ingeniería industrial, sistemas o afines	Experiencia General: Cuatro (4) años de experiencia.	
Perfil Analista de Procesos	Profesional en ingeniería de sistemas, industrial, administración de empresas o afines.	Experiencia General: Cuatro (4) años de experiencia. Experiencia específica: dos (2) años de experiencia específica en procesos	
Perfil Documentador	Técnico o tecnólogo	Experiencia General: Tres (3) años de experiencia.	

Nota: La Experiencia Profesional General exigida contará, para el caso de los ingenieros, de conformidad con la Ley 842 de 2003 y para las otras profesiones, de acuerdo con lo señalado en el

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

artículo 219 del Decreto 019 de 2012
4. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Inicio del contrato, una vez legalizados, perfeccionados y cumplidos los requisitos legales y presupuestales de ejecución

CONOCEMOS, ACEPTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS CUALES SE ENTENDERÁN COMO OFERTA TÉCNICA MÍNIMA

Nombre o Razón Social del Proponente_____

Nombre del Representante Legal _____

Dirección postal _____

Correo electrónico _____

Teléfonos de contacto_____

Nota: Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD CONCURSO DE MERITOS
No.20181400136853

ANEXO No. 2
PERSONAL PROPUESTO PARA LA CONSULTORÍA

1. Cargo propuesto [solamente un candidato para el rol]:
_____

2. Nombre de la persona: [inserte el nombre completo]:
_____

3. Documento y número de identificación: _____

Nacionalidad: _____

4. Educación: [Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo e indicando cual es la formación académica habilitante y cual la evaluable.]

a. Habilitante

Pregrado**:** _____
Certificaciones:*(Si el profesional cuenta, dentro de su formación académica, con varias certificaciones, se deberá especificar claramente cuál de ellas deberá tenerse en cuenta para la verificación de los requisitos habilitantes, y cuál (es) para la asignación de puntaje.)*
_____
Posgrado: _____
(El título de posgrado del profesional propuesto por el consultor para el rol "*Líder Consultoría"* podrá homologarse con veinticuatro (24) meses de experiencia específica adicional (Relacionada en el anexo No. 3 Requerimientos Técnicos Mínimos**,** por lo que el proponente que haga uso de la homologación, deberá manifestarlo así en este acápite, señalando a continuación la experiencia a tener en cuenta, bajo el mismo esquema señalado en el literal a. del numeral 5 del presente anexo, adjuntando las correspondientes certificaciones. **La experiencia específica a homologar no podrá acreditarse con los mismos proyectos señalados para cumplir con la experiencia específica mínima requerida y las certificaciones a aportar deberán cumplir con los requisitos señalados en el numeral 12.3.1.**

b. Factor de evaluación

_____
5. Historia Laboral [Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado, conforme a lo solicitado, indicando para cada empleo y/o contrato: fechas de empleo y/o contrato aclarando con exactitud día, mes y año (es indispensable especificar este punto), nombre de la organización, cargos desempeñado e indicando cual es la experiencia laboral habilitante y cual la evaluable.]:

a. Habilitante

Desde [Año/Mes/Día]: _____ Hasta [Año/Mes/Día] _____
Empresa: _____
Cargos desempeñados: _____
Nombre de la tarea o proyecto: _____
Contratante: _____
Principales características del proyecto: _____
Actividades desempeñadas: _____

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Detalle de las actividades desempeñadas: _____

b. Factor de evaluación (Sólo se diligenciará éste punto para el profesional propuesto para los roles de arquitecto o especialista, que se tendrá en cuenta para efectos de la asignación de puntaje).

b1. Experiencia
Desde [Año/Mes/Día]: _____ Hasta [Año/Mes/Día] _____
Empresa: _____
Cargos desempeñados: _____
Nombre de la tarea o proyecto: _____
Contratante: _____
Principales características del proyecto: _____
Actividades desempeñadas: _____
Detalle de las actividades desempeñadas: _____

b2. Formación Académica:
Certificaciones: *(Adicional a la mínima requerida y conforme al acápite Formación Académica Adicional a la Mínima Requerida para el Personal Requerido.* ***Sólo aplica para los profesionales de*** **los roles de arquitecto o especialista)**

_____

7. Certificación:
Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.
_____ Fecha: _____
[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] Día / Mes / Año

Nombre completo: _____

_____

Representante Proponente
Nombre
Firma

Nota: Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD CONCURSO DE MERITOS
No.20181400136853

ANEXO No. 3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EXTRANJERO

(Solo para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia)

NOMBRE OFERENTE						
NOMBRE DEL CLIENTE						
NOMBRE DEL CONTRATISTA						
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			
FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO						
OBJETO DEL CONTRATO						
CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC						
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN						
TELEFONO O CELULAR						
DIRECCIÓN						
E - MAIL						
¿SE ANEXA CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL O LABORAL?						
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA						
CARGO						
ENTIDAD						
FIRMA						

Atentamente,

Proponente (y de sus miembros) [insertar]

_____
Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD CONCURSO DE MERITOS
No.20181400136853

ANEXO No. 4
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

NOMBRE OFERENTE						
NOMBRE DEL CLIENTE						
NOMBRE DEL CONTRATISTA						
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			
FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO						
OBJETO DEL CONTRATO						
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTERATO EN EL RUP						
CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC						
PÁGINA DE UBICACIÓN EN EL RUP						
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN						
TELEFONO O CELULAR						
DIRECCIÓN						
E - MAIL						
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA						
CARGO						
ENTIDAD						
FIRMA						

Atentamente,

Proponente (y de sus miembros) [insertar]

_____
Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MANUEL VICENTE PARRADO LOZANO
Revisado para firma por	JOSE LUIS CHAPARRO SUAREZ CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador IRZq kKu6 ZTVT NqCE 1Yc nag5 aUY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica